

1 vase incorporar la presente de Aumento de Capital y Re
2 forma del Estatuto de la Compañía Ecu-Auto S. A. (E--
3 causa) , contenida en las siguientes cláusulas . - -

4 P R I M E R A : C O M P A R E C I E N T E . - -

5 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de
6 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto la Compañía
7 Ecu-Auto S. A. (Ecausa) , legal y debidamente repre
8 sentada por su Gerente General , señor Carlos De Fran-
9 cisco Gilletti , conforme consta de las copias certifi-
10 cadas del nombramiento y Acta que se agregan como docu-
11 mentos habilitantes . - El compareciente es de estado
12 civil casado , nacionalidad italiana , domiciliado en
13 esta ciudad de Quito . - S E G U N D A : A N --

14 T E C E D E N T E S . - a) Mediante escritura pública
15 celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Qui-
16 to , Doctor Jaime Nolivos Maldonado , el trece de Mar-
17 zo de mil novecientos setenta y cuatro se constituyó
18 la Compañía Ecu-Auto S. A. (Ecausa) , con un capital
19 de Dos millones quinientos mil sucres 00/100 (S / . -
20 2'500.000,00) , la misma que fue inscrita en el Regis-
21 tro Mercantil el catorce de Mayo del mismo año ; - b)
22 Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno -
23 de Abril de mil novecientos setenta y siete , ante el
24 Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado , se aumentó el
25 capital social de la Compañía hasta la suma de Diez mi-
26 llones de sucres (S / . 10'000.000,00) y se reformaron
27 los artículos números tres , cinco , seis , ocho , tre-
28 ce , dieciséis , diecisiete , dieciocho , diecinueve ,



1 -- veinte y uno , veinte y tres y veinte y cuatro . -

2 Esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Esta

3 tutos fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte

4 y seis de Julio de mil novecientos setenta y siete ; -

5 c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y -

6 dos de Junio de mil novecientos setenta y nueve , ante

7 el mismo Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado , se -

8 procedió a aumentar el capital hasta la suma de Vein-

9 te y cinco millones de sucres (S/. 25'000.000,00) y

10 reformar los estatutos . - Esta escritura fue inscrita

11 el veinte y siete de Septiembre de mil novecientos se-

12 tenta y nueve ; - d) Mediante escritura pública otor-

13 gada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito ,

14 el ocho de Julio de mil novecientos ochenta , se refor-

15 mó la escritura de aumento de capital mencionado en -

16 el literal anterior , en lo referente a la forma de pa-

17 go del saldo insoluto de dicho aumento . - Esta escri-

18 tura reformatoria se inscribió el veinte de Agosto de

19 mil novecientos ochenta ; - e) Mediante escritura pú-

20 blica celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Can-

21 tón Quito , el siete de Febrero de mil novecientos o--

22 chenta y tres , se reforma los artículos números tres ,

23 seis , siete , ocho , nueve , diecisiete , dieciocho ,

24 diecinueve , veinte y veinte y uno del estatuto social

25 y se lo codificó el mismo año . - Esta escritura fue -

26 inscrita el nueve de Marzo de mil novecientos ochenta

27 y tres ; - f) Mediante escritura pública celebrada el

28

[Handwritten signature and scribbles over the text]

veinte y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis , ante el Notario Décimo Segundo del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de Noviembre del mismo año , se procedió al aumento de capital de la compañía , hasta el monto de Sesenta millones de sucres (S/. 60'000.000,00) y a la Reforma del Estatuto Social en su artículo número cinco ; - g) Mediante escritura pública celebrada el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho , ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito , Doctor Jaime Nolívos Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Agosto del mismo año , se procedió a reformar el estatuto social en su artículo número diecinueve y se modificó el mismo ; - h) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve , ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de Agosto del mismo año , se procedió al aumento de capital de la compañía hasta el monto de Doscientos millones de sucres (S/. 200'000.000,00) y a la reforma del estatuto social de la compañía en su artículo quinto ; e , - i) Mediante escritura pública celebrada el siete de Diciembre de mil novecientos noventa ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Doctor Jaime Nolívos Maldonado , e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de Diciembre del mismo año , se procedió a aumentar el capital social de la compañía hasta la suma de Doscientos sesenta y ocho millones de su



1 -- cres (S/. 268'000.000,00) ; capital que se encuen
 2 tra integralmente suscrito y pagado a la presente fecha
 3 por los señores accionistas . - T E R C E R A :
 4 A U M E N T O D E C A P I T A L . - La Junta Gene-
 5 ral Extraordinaria y Universal de Accionistas de la -
 6 Compañía Ecu-Auto S. A. (Ecausa) , reunida el vein-
 7 te de Mayo de mil novecientos noventa y tres , con el
 8 consentimiento unánime de todos los accionistas , re--
 9 solvió a u m e n t a r el capital de la Compañía en
 10 ~~Un mil doscientos treinta y dos millones de sucres (-~~
 11 ~~S/. 1.232'000.000,00) , mediante la capitalización de~~
 12 ~~Noventa y tres millones de sucres (S/. 93'000.000,00)~~
 13 ~~de la cuenta Reserva Legal ; Seiscientos cincuenta y -~~
 14 ~~siete millones de sucres (S/. 657'000.000,00) por ca~~
 15 ~~pitalización de utilidades ; y , Cuatrocientos ochenta~~
 16 ~~y dos millones de sucres (S/. 482'000.000,00) de la~~
 17 ~~cuenta de Reserva por revalorización patrimonial . / - -~~
 18 Por cuanto la elevación del capital se hace en benefi-
 19 cio de todos y cada uno de ellos y en proporción a sus
 20 acciones , no se requiere renuncia al derecho preferen-
 21 te ni los trámites exigidos por la Ley . - Con este au-
 22 mento , el capital de la Compañía asciende a la suma -
 23 de Un mil quinientos millones de sucres 00 / 100 (S/.
 24 1.500'000.000,00) , de acuerdo al siguiente detalle :
 25
 26
 27 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL .
 28

ACCIÓNISTAS	CAPITAL			AUMENTO DEL CAPITAL PAGADO EN :			CAPITAL TOTAL
	ACTUAL	SUSCRITO	R. LEGAL	CAP. UTILID.	REV. PATR.	TOTAL	
Proempres S.A.	89'780.000	412'720.000	31'155.000	220'095.000	161'470.000	502'500.000,00	
Inversiones y Valores Germania S.A.	13'400.000,00	61'600.000	4'650.000	32'850.000	24'100.000	75'000.000,00	
América Barakat	14'740.000,00	67'760.000	5'115.000	36'135.000	26'510.000	82'500.000,00	
Carlos De Francisco Gilletti	30'820.000,00	141'680.000	10'695.000	75'555.000	55'430.000	172'500.000,00	
Ernesto Fries	38'860.000,00	178'640.000	13'485.000	95'265.000	69'890.000	217'500.000,00	
Carlos de Francisco Salvador	8'040.000,00	36'960.000	2'790.000	19'710.000	14'460.000	45'000.000,00	
Europacifico Tur S. A.	54'940.000,00	252'560.000	19'065.000	134'685.000	98'810.000	307'500.000,00	
Patricio Cortez	1'340.000,00	6'160.000	465.000	3'285.000	2'410.000	7'500.000,00	
Inmobiliaria Capusa S. A.	8'040.000,00	36'960.000	2'790.000	19'710.000	14'460.000	45'000.000,00	
Gonzalo Núñez del Salto	8'040.000,00	36'960.000	2'790.000	19'710.000	14'460.000	45'000.000,00	
TOTAL :	268'000.000,00	1.232'000.000	93'000.000	657'000.000	482'000.000	1.500'000.000,00	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AGO 50

-- C U A R T A : R E F O R M A A L E S T A T U
 T O S O C I A L . - Como consecuencia del aumento de
 capital aprobado , se r e f o r m a el Artículo Quinto
 Capital Social y se a u m e n t a el artículo Vigési
 mo Séptimo de la Integración de Capital , los mismos -
 que dirán : " A R T I C U L O Q U I N T O : C A P I T A L
 SOCIAL . - El capital social de la Compañía es de Mil
 quinientos millones de sucres 00/100 (S / . - - -
 1.500'000.000,00) , dividido en un millón quinientos -
 mil (1'500.000) acciones ordinarias nominativas e in
 divisibles de Un mil sucres (S / . 1.000,00) cada una,
 numeradas del cero cero cero cero uno al un millón qui
 nientos mil inclusive , integramente suscrito y pagado
 por los accionistas , de acuerdo al detalle constante
 en la cláusula de integración de capital del estatuto
 social " . - A R T I C U L O V I G E S I M O S E P
 T I M O : I N T E G R A C I O N D E C A P I T A L . - El capital de -
 Mil quinientos millones de sucres (S / . 1.500'000.000,00)
 ha sido integramente suscrito y pagado por los accio--
 nistas , por tanto , los accionistas poseen las siguien
 tes acciones : 1) Proemores S. A. , con quinientas dos mil
 quinientas acciones ordinarias nominativas de mil su--
 cres cada una , por un valor total de Quinientos dos -
 millones quinientos mil sucres ; 2) Inversiones y Valores
 Germania S. A. , con setenta y cinco mil acciones ordi
 narias nominativas de mil sucres cada una , por un va
 lor total de Setenta y cinco millones de sucres ; 3) Ané-

X
1 rica Barakat , con ochenta y dos quinientas acciones -

2 ordinarias nominativas de mil sucres cada una , por un

3 valor total de Ochenta y dos millones quinientos mil -

4 sucres ; Carlos De Francisco Gilletti , con ciento seten

5 ta y dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas

6 de mil sucres cada una , por un valor total de Ciento

7 setenta y dos millones quinientos mil sucres ; ^s Carlos

8 De Francisco Salvador , con cuarenta y cinco mil accio

9 nes ordinarias nominativas de mil sucres cada una , por

10 un valor total de Cuarenta y cinco millones de sucres;

11 Ernesto Pries , con doscientas diecisiete mil quinien-

12 tas acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada

13 una , por un valor total Doscientos diecisiete millo--

14 nes quinientos mil sucres ; Europacifico Tur S. A. , con

15 trescientas siete mil quinientas acciones ordinarias -

16 nominativas de mil sucres cada una , por un valor to--

17 tal de Trescientos siete millones quinientos mil sucres;

18 Patricio Cortez , con siete mil quinientas acciones or

19 dinarias nominativas de mil sucres cada una , por un -

20 valor total de Siete millones quinientos mil sucres ;

21 Inmobiliaria Industrial y Comercial " Capusa " S. A. ,

22 con cuarenta y cinco mil acciones ordinarias nominati-

23 vas de mil sucres cada una , por un valor total de Cua

24 renta y cinco millones de sucres ; y , ^o Gonzalo Núñez -

25 del Salto , con cuarenta y cinco mil acciones ordina--

26 rias nominativas de mil sucres cada una , por un valor

27 total de Cuarenta y cinco millones de sucres " . - -

28 Q U I N T A : A U T O R I Z A C I O N . - La Junta



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- General Extraordinaria y Universal de Accionistas -
 de la Compañía , resolvió a u t o r i z a r al Geren-
 te General , para que realice todos los trámites nece-
 sarios para la legalización de este aumento de capital
 y reforma del estatuto social , así como para que pro-
 ceda a suscribir la correspondiente escritura pública
 y autoriza además , al Presidente y Gerente General de
 la Compañía para que emitan los nuevos títulos de ac-
 ción por el aumento que se ha acordado . - S E X --
 T A : N A C I O N A L I D A D . - Todos los accionis-
 tas son de nacionalidad ecuatoriana , con excepción de
 los señores Ernesto Pries y Carlos De Francisco Gille-
 ti que son de nacionalidad alemana e italiana , respec-
 tivamente , que por poseer autorizaciones generales ,
 otorgada por el Ministerio de Industrias , Comercio ,
 Integración y Pesca , bajo el amparo de la Ley de Tra-
 tamiento de Capitales Extranjeros , anterior , no re-
 quieren de la calificación y cuyas inversiones se las
 considerará como Inversiones Nacionales . - - Usted se-
 ñor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas -
 de estilo . - - Hasta aquí la minuta , que se halla
 firmada por el Doctor Iván Gallegos Domínguez , con Ma-
 trícula número seiscientos ochenta y seis , la misma -
 que el compareciente acepta y ratifica en todas sus --
 partes , y leída que le fue íntegramente esta Escritu-
 ra por mí el Notario , firma conmigo en unidad de acto
 de todo lo cual doy fe . -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Hummer
Calle In Famosa 116
C# 1403666105

El Estero: [unclear]

ESPACIO
[unclear]
BLANCO



Quito, 23 de Marzo de 1993

Señor
Carlos De Francisco
Presente

AGO

08

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Ecua - Auto S.A. en sesión realizada el día 23 de Marzo del año en curso, resolvió reelegirlo como Gerente General, por un nuevo período legal de dos años.

En calidad de Gerente General, usted será el primer administrador y representante legal de la empresa, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, desde el momento en que su nombramiento sea inscrito en el Registro Mercantil.

Su reelección fue acordada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 20 de los estatutos de la Compañía, los cuales constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 13 de Marzo de 1974, la misma que fue inscrita el 14 de Mayo de 1974, bajo el número 477, tomo 105 del Registro Mercantil.

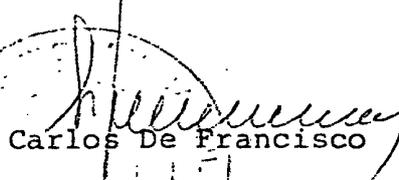
En espera de contar con su aceptación, que la agradezco de antemano, hago propicia la oportunidad para saludarlo.

Muy atentamente,
ECUA - AUTO S. A.,


Ernesto Pries,
Presidente

ACEPTO la designación de Gerente General de la Compañía Ecua-Auto S. A., y me comprometo a desempeñar este cargo de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1564
Acto de Nombramiento, en el Registro Mercantil
Quito, a 31 MAR 1993
RECIBO


Carlos De Francisco

DEL OBSERVADO GARCIA BARRALES
PANAMERICANA NORTE KM. 4 1/2
TELEFONOS: 473-440 - 473-441

P.O. BOX 3355 CABLE ECUAUTOSA
TELEX: 2599 ECAUSA ED

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECBA-AUTO S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, a las 17h00, en el domicilio de la compañía situado en la calle Panamericana Norte Km 4 1/2, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal señores. Pocompas S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Roberto Isaias, con 89.780 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES; Inversiones y Valores Germania S.A., legalmente representada por su Gerente señor Jaime Simon, con 13.450 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES; Americas Barakat, con 14.740 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES; Carlos De Francisco Gilletti, con 30.820 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES; Carlos De Francisco Salvador, con 8.040 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MILLONES CUARENTA MIL SUCRES; Ernesto Pries, con 38.850 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES; Europacifico Tur S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Thomas Wiener, con 54.940 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES; Patricio Cortez, con 1.340 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES; Inmobiliaria Industrial y Comercial "Capusa", legalmente representada por el señor Enrique Pries, con 8.040 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MILLONES CUARENTA MIL SUCRES; y, Gonzalo Nuñez del Salto, con 8.040 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MILLONES CUARENTA MIL SUCRES. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad. Preside la sesión el señor Ernesto Pries Dorer, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Carlos de Francisco Gilletti. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento de Capital; y, 2) Reforma del Estatuto Social. La Junta General decide por unanimidad tratar el orden del día y aprobarlo. **PRIMER PUNTO. AUMENTO DEL CAPITAL.** El Presidente expone a la Junta acerca de la conveniencia de que la Compañía incremente su capital en la suma de \$1.232.000.000,00 el mismo que sería integralmente suscrito y pagado por los accionistas, de la siguiente forma: \$1.93'000.000,00 mediante la Capitalización de la Cuenta Reserva Legal; 657'000.000,00, por capitalización de utilidades; y, 482'000.000 mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio. Por cuanto la elevación del capital se hace en partes matemáticamente iguales, los accionistas no deben renunciar a su derecho preferente. Con este aumento el capital de la Compañía ascendería a la suma de \$1.500'000.000,00. Manifestó también que con este aumento de capital se estaría también dando paso a la Resolución adoptada por la Junta en sesión de 23 de marzo del presente año. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad incrementar el capital en la suma de \$1.232.000.000,00 el mismo que sería integralmente suscrito y pagado por los accionistas, de la siguiente forma: \$1.93'000.000,00 mediante la Capitalización de la Cuenta Reserva Legal; 657'000.000,00, por capitalización de utilidades; y, 482'000.000 mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio. Por cuanto la elevación del capital se hace en partes matemáticamente iguales, los accionistas no deben renunciar a su derecho preferente. Con este aumento el capital de la Compañía ascendería a la suma de \$1.500'000.000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO EN:			CAPITAL TOTAL
			R.LEGAL:	U.TILES.	R REV. PATR.	
POCOMPAS S.A.	89'780.000	412'720.000	31'155.000	220'095.000	161'470.000	502'500.000

AGO

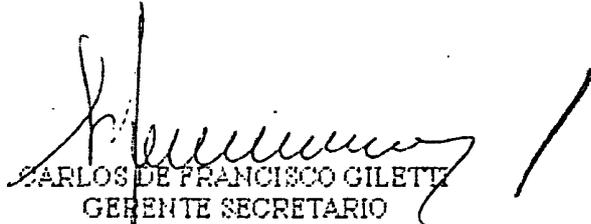
08

INV. Y VAL.							
GERMANIA S.A.	13'400.000	61'600.000	4'650.000	32'250.000	24'100.000	75'000.000	/
AMERICA BARAKAT	14'740.000	67'760.000	5'115.000	36'135.000	26'510.000	82'500.000	/
CARLOS DE FRANCISCO G.	30'820.000	141'680.000	10'695.000	75'555.000	55'430.000	172'500.000	/
CARLOS DE FRANCISCO S.	8'040.000	36'960.000	2'790.000	19'710.000	14'460.000	45'000.000	/
ERNESTO PRIES	38'860.000	178'640.000	13'485.000	95'265.000	69'890.000	217'500.000	/
EUROPACIFICO TUR S.A.	54'940.000	252'560.000	19'065.000	134'685.000	98'810.000	307'500.000	/
PATRICIO CORTEZ	1'340.000	5'160.000	465.000	3'285.000	2'410.000	7'500.000	/
INHB. CAPUSA S.A.	8'040.000	36'960.000	2'790.000	19'710.000	14'460.000	45'000.000	/
GONZALO NUÑEZ DEL SALTO	8'040.000	36'960.000	2'790.000	19'710.000	14'460.000	45'000.000	/

T O T A L: 268'000.000 / 1.232'000.000 / 93'000.000 / 657'000.000 / 482'000.000 / 1.500'000.000

2) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente de la Compañía expone a la Junta General que como consecuencia del aumento de capital aprobado, se reforme los artículos Quinto, Capital Social y se aumente el artículo Vigésimo Séptimo de la Integración de Capital, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/ 1.500'000.000,00), dividido en un millón quinientos mil (1'500.000) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una, numeradas del 00001 al 1'500.000 inclusive, íntegramente suscrita y pagada por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital del estatuto social". - "ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: INTEGRACION DE CAPITAL: El capital de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, (S/ 1.500'000.000,00) ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, por tanto, los accionistas poseen las siguientes acciones: Empresas S.A., con 502.500 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Inmobiliarias y Valores Germanía S.A., con 75.000 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES; Alamos Barakat, con 62.500 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Carlos De Francisco Galleti, con 172.500 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Carlos De Francisco Salvador, con 45.000 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES; Ernesto Pries, con 217.500 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Europacifico Tur S.A., con 307.500 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de TRES CIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Patricio Cortés, con 7.500 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Inmobiliarias Industriales y Comerciales "Capusa" S.A., con 45.000 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES y Gonzalo Nuñez del Salto, con 45.000 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES". - Sin haber otro punto de que tratar y luego de haberse y unido a junta de receso para la redacción de la presente acta, se levanta la sesión, se da fe de lo actuado, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas, sin modificaciones. Se levanta la sesión, a las 17:00, firmando para constancia de lo actuado los accionistas por su parte de una parte y el Presidente de la Compañía en el artículo 240 de la Ley de Compañías. - E

Se levanta la sesión, a las 17:00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 260 de la Ley de Compañías. - f) Proempres. - f) Inversiones y Valores Germania. - f) América Barakat. - f) Carlos de Francisco Salvador. - f) Europacifico Tur S.A. - f) Patricio Corrés. - f) Inmobiliaria Industrial y Comercial Capisa. - f) Gonzalo Nuñez. - f) Ernesto Pries, Presidente. - f) Carlos De Francisco Giletti, Gerente-Secretario. - CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.


CARLOS DE FRANCISCO GILETTI
GERENTE SECRETARIO

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

ENMENDADO: Ecausa-VALE. -

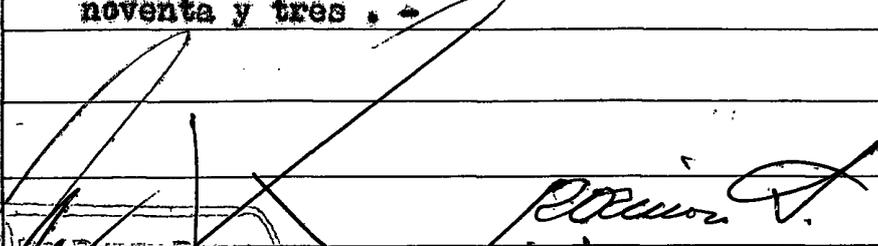
Se otorgó ante mí

en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a dieciseis - de Julio de mil novecientos noventa y tres . -

AGO


 DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
 NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR
 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución Nº 93-1-1-1-1515, dictada el cinco de Agosto del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Ecausa-Auto S. A. (ECAUSA), otorgada ante mí , el catorce de Julio del año en curso . - Tomé - nota de este particular al margen de la respectiva matriz . - Quito , a doce de Agosto de mil novecientos noventa y tres . -


 DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
 NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR
 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RA-

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número: 93 -1.1.1. 1515 dada - por la Superintendencia de Compañías el 5 de agosto de 1.993, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ECUA-AUTO S. A." (ECAUSA), celebrada ante mí el 13 de marzo de 1.974 del aumento de capital y reforma de estatutos efectuado por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero Doctor Rubén Darío Espinosa, el 14 de julio de 1.993, actos que son aprobados en virtud de la presente resolución.

Quito, a 16 de agosto de 1.993



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

AGOSTO 1993 13

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la resolución número il quinientos quince del señor Intendente de compañías de Quito, de 5 de agosto de 1993, bajo el número 1827 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 477 del Registro Mercantil, de quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 1538vta., tomo 105.-

Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EQUA-AUTO S.A. (ECAUSA), otorgada el 14 de julio de 1993, ante el notario décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa .- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.

Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 18456.- Quito, a diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR



Gustavo García Banderas

Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO